

**RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT), por la que se acuerda la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato correspondiente al servicio de seguimiento, medición y evaluación del impacto de noticias (Press Clipping) para la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT), expediente nº FECYT/PL2024/018**

Vista la memoria justificativa de la necesidad del contrato y de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

Visto el informe favorable al Pliego de Condiciones Jurídicas Especificas que ha de regir esta contratación, emitido por la Abogada del Estado- Coordinadora del Convenio de Asistencia Jurídica, de fecha 22 de octubre de 2024, referencia 0271/10/1447/2024.

El órgano de contratación, en razón a cuanto se expone en los apartados precedentes y a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP) y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**ACUERDA:**

Aprobar:

- El gasto que genera esta contratación, por todo el periodo máximo de duración de 24 meses (prórroga incluida), asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (53.240 €, IVA incluido)
- Los Pliego de Condiciones Jurídicas Especificas y de Condiciones Técnicas.
- El expediente de contratación del servicio de seguimiento, medición y evaluación del impacto de noticias (Press Clipping) para la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT).

Disponer la apertura del Procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DIRECTORA GENERAL

Izaskun Lacunza Aguirrebengoa

